



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
de Lima Este

434

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima Este, en el **Expediente Administrativo N° 0847-2014-MIMP-DGNNA-DIT**, que contiene el procedimiento administrativo por Desprotección Familiar favor del adolescente **CARLOS ABRAHAM MENDOZA TOVAR** (habilidades diferentes) de 13 años de edad, con diagnostico (CIE 10) F72 y F82, nacido el 24 de julio de 2006, hijo de Carlos Alberto Tovar Lazo y Rosa Esperanza Mendoza López, procedimiento iniciado en virtud al informe remitido por la entonces equipo de Orientación de la Dirección de Investigación Tutelar, informo que el mencionado adolescente es víctima de Desprotección Familiar, por parte de su progenitora, por todo lo expuesto se ha dispuesto **NOTIFICAR** a quien se crea con derecho familiar sobre la citada niña, a fin de que cumplan con apersonarse a la Av. Metropolitana N° 503, 4° piso, Urb. Tilda - Ate, de Lunes a Viernes de 08:00 hasta las 16:30 Horas, en el término de cinco días; bajo apercibimiento de solicitarse la declaración judicial de Desprotección Familiar de las mencionadas hermanas, en caso de incomparecencia, 17 de febrero de 2020.



Abog. Juana Maribel Pazos Garcia
Directora (e)
Unidad De Protección Especial Lima - Este
Dirección General de Niñas-Niños y Adolescentes
MIMP

Página Web del Ministerio la mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).